OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

4133

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2016, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas, para el año 2016, a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.

Por Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Secretaria General de Acción Exterior (Boletín Oficial del País Vasco n.º 91, de 16 de mayo), fueron convocadas para el año 2016, las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada por la Comisión de Valoración designada al efecto por el artículo 7 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y una vez informado el Consejo Rector en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2016,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Secretaria General de Acción Exterior, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Denegar las ayudas a las entidades que que se relacionan en el Anexo II por agotamiento de fondos.

Tercero.– Inadmitir las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III, por las razones que se indican en el mismo.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2016.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

ANEXO I

SOLICITUDES SUVBENCIONADAS 2016

Expediente	Entidad solicitante	Organismo internacional receptor	Candidata/o	País	Subvención propuesta
NBE-2016BA/0019	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU mujeres	Montserrat Gómez García	El Salvador	18.540,00
NBE-2016BA/0016	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	FAO	Rafael De la Sota Sterling	Palestina	19.282,67
NBE-2016BA/0014	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	UN habitat	Erguia Baba Hadij	Ecuador	18.540,00
NBE-2016BA/0013	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD	Josu Ansoleaga Abascal	Cuba	18.540,00
NBE-2016BA/0002	UNICEF Comité español	UNICEF	Marta Orozco Mossi	Bolivia	18.540,00
NBE-2016BA/0003	UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco	UNESCO	Begoña Julián Fuentes	Costa Rica	18.540,00
NBE-2016BA/0023	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU mujeres	Judith Pérez Soler	Colombia	18.540,00
NBE-2016BA/0015	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU mujeres	Sofia Brera Zubieta	Chile	19.151,35
NBE-2016BA/0009	UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco	UNESCO	Constanza Lobo Igartua	Uruguay	18.540,00
NBE-2016BA/0006	UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco	UNESCO	Nerea Rojas Mendieta	Bangladesh	18.540,00
NBE-2016BA/0007	UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco	UNESCO	Natalia Garcia Marcos	Namibia	18.540,00
NBE-2016BA/0010	UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco	UNESCO	Barbara Esteban Moreno	Costa Rica	18.540,00
NBE-2016BA/0005	UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco	UNESCO	Saray Iobato de la Fuente	Irán	19.199,11
NBE-2016BA/0017	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU mujeres	Andrea Domínguez García	R. Dominicana	19.275,52
NBE-2016BA/0020	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	ONU mujeres	Ainhoa Gómez Iribarren	Chile	19.151,35
NBE-2016BA/0024	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	UN habitat	Miguel Prado Pascual	Colombia	18.540,00

ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS 2016

Expediente	Entidad solicitante	Organismo internacional receptor	Candidato/a	País	Motivo de denegación
NBE-2016BA/0004	UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco	UNESCO	Tina Magazzini	Kenia	Agotamiento de fondos
NBE-2016BA/0012	UNICEF Comité español	UNICEF	Araia Tamayo Alvarez	Mauritania	Agotamiento de fondos
NBE-2016BA/0011	UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco	UNESCO	Amaia Landaburu Corchete	Palestina	Agotamiento de fondos
NBE-2016BA/0025	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUMA	Sergio Rodríguez Acosta	Panamá	Agotamiento de fondos
NBE-2016BA/0021	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	FAO	Denis Marcaida Bilbao	Cabo Verde	Agotamiento de fondos
NBE-2016BA/0008	UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco	UNESCO	Elen Irazabal Arana	Indonesia	Agotamiento de fondos

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Organismo internacional receptor	Candidata/o	País	Motivo de la exclusión
NBE-2016BA/0001	UNICEF Comité español	UNICEF	Goizargi de las Heras Diaz	Bolivia	Desistimiento
NBE-2016BA/0018	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	FAO	Aura Rosa García Villar	Líbano	Desistimiento
NBE-2016BA/0022	Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea	PNUD	Maider Hernández Giraldo	R. Dominicana	Desistimiento